



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00392605- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as, *ad honorem* y por concurso, para materias anuales y del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se incluyen las planillas con datos de postulantes, copia de las solicitudes de inscripción presentadas durante la convocatoria y las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Música, ha visado las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as correspondientes a materias anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnas/os, *ad honorem* y por concurso, a las y los estudiantes que se detallan a continuación, en materias anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2025 y por el término reglamentario de 2 (dos) años, y con el consiguiente orden de mérito:

Cátedra	Orden Mérito	de	Nombre y Apellido	DNI
---------	-----------------	----	-------------------	-----

Análisis Compositivo	1°	Francisco Sbarato	39.934.575
Análisis Musical I	1°	Juan Pablo Andrés Zabala	41.706.370
Análisis Musical II	1°	Candelaria del Rosario Gómez	43.925.797
Armonía II	1°	Maria Paz Aravena Campo	42.991.215
Armonía y Contrapunto del Siglo XX	1°	Axel Riha	41.411.998
Composición I	1°	Fernando Zappino	42.107.688
Elementos de Armonía	1°	Lautaro David Carranza	43.377.839
Fuga	1°	Agustín Alejandro Pérez Soria	42.889.505
Instrumentación y Orquestación II	1°	Fernando Zappino	42.107.688
	2°	Alejo Mateo González	43.366.892
Instrumento Aplicado I - Guitarra	1°	Lautaro David Carranza	43.377.839
Instrumento Aplicado I - Piano (Prof. Issa)	1°	Sergio Agustín Guzmán Herrera	45.533.721
Instrumento Aplicado II - Piano (Prof. Issa)	1°	Juan Ignacio Lavadenz Pacheco	45.091.131
Instrumento Aplicado III - Guitarra	1°	Matías Emanuel Serjoy	37.196.013
Instrumento Principal I - Violoncello	1°	Valentín Gorno Rivas	42.654.826
	2°	Valentina Chico Morales	44.638.481
	3°	Martín Giménez Bonetto	43.884.132
	4°	Esteban Jairo Abad	44.192.761
	5°	Guadalupe Isabel Grimaldi	45.368.126
Instrumento Principal II - Piano (Prof. Issa)	1°	Ernesto Santiago Bojanich Zahnd	42.638.746
Instrumento Principal III - Violín (Prof. Pokras)	1°	Tobias Agustin Pignol	43.659.848
Instrumento Principal IV - Piano (Prof. Issa)	1°	Nazareno Roberto Gimenez	42.782.783
Instrumento Principal V - Piano (Prof. Zaka)	1°	Alejandro Peralta Renzi	19.034.190
Interpretación y Repertorio Coral I	1°	Emilia Belén Di Pasquale	43.157.819
Práctica de Acompañamiento	1°	Nazareno Roberto Gimenez	42.782.783
Práctica y Dirección Coral I	1°	Emilia Belén Di Pasquale	43.157.819
Seminario de Historia de la Música: Medioevo y Renacimiento	1°	Lourdes Valeria Trejo	43.766.443
Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I	1°	Francisco Rivara Caligaris	42.234.807
Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II	1°	Facundo Quintas	39.544.930
Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental III	1°	Bruno Moisés Castilla	40.467.699

ARTICULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el periodo reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al

Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.